



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**DE 21 DE JUNIO DE 2013**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las catorce horas y treinta minutos del día veintiuno de junio de dos mil trece, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Azeari Andonegi Beristain. Asisten los concejales Kepa Goenaga Alikostes, Inazio Estensoro Eskisabel y Andoitz Garmendia Zubeldia.

No asiste la concejala Haizea Mendia Iztueta.

Actúa de secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

**I.- ACTA ANTERIOR.-**

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el 7 de junio de 2013, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

**II.- FACTURAS.-**

Seguidamente se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar y abonar la relación de facturas nº 33 correspondiente al presupuesto del ejercicio 2013, que asciende a un total de VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE euros y UN céntimo (21.299,01 €), que se encuentra en su correspondiente expediente.

**III.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.-**

**Expediente de contratación del seguro de vehículos.-**

La Central de Contratación Foral de Gipuzkoa ha comunicado su intención de incoar el expediente de contratación del seguro de vehículos, por la modalidad de acuerdo marco.

Ante ello, y habida cuenta de que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 17 de marzo de 2011 aprobó el convenio de adhesión a la Central de Contratación Foral de Gipuzkoa.

Habida cuenta, asimismo, de que este Ayuntamiento requiere de la contratación de este servicio.

Examinado el tema, la Junta de Gobierno Local, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda: proceder a la adhesión al expediente de contratación del acuerdo marco para la contratación del seguro de vehículos incoado por la Central de Contratación Foral de Gipuzkoa, en los términos y condiciones establecidos en el convenio de adhesión aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 17 de marzo

...///...



...///...

de 2011, y en las normas reguladoras recogidas en el Decreto Foral 3/2011 de 22 de febrero de 2011.

Expediente de contratación para el suministro y mantenimiento de impresoras.-

La Central de Contratación Foral de Gipuzkoa ha comunicado su intención de incoar el expediente de contratación para el suministro y mantenimiento de impresoras, por la modalidad de acuerdo marco.

Ante ello, y habida cuenta de que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 17 de marzo de 2011 aprobó el convenio de adhesión a la Central de Contratación Foral de Gipuzkoa.

Habida cuenta, asimismo, de que este Ayuntamiento requiere de la contratación de este suministro y servicio.

Examinado el tema, la Junta de Gobierno Local, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda: proceder a la adhesión al expediente de contratación del acuerdo marco para la contratación del suministro y mantenimiento de impresoras incoado por la Central de Contratación Foral de Gipuzkoa, en los términos y condiciones establecidos en el convenio de adhesión aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 17 de marzo de 2011, y en las normas reguladoras recogidas en el Decreto Foral 3/2011 de 22 de febrero de 2011.

Expediente de contratación para el suministro de ordenadores personales.-

La Central de Contratación Foral de Gipuzkoa ha comunicado su intención de incoar el expediente de contratación para el suministro de ordenadores personales, por la modalidad de acuerdo marco.

Ante ello, y habida cuenta de que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 17 de marzo de 2011 aprobó el convenio de adhesión a la Central de Contratación Foral de Gipuzkoa.

Habida cuenta, asimismo, de que este Ayuntamiento requiere de la contratación de este suministro.

Examinado el tema, la Junta de Gobierno Local, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda: proceder a la adhesión al expediente de contratación del acuerdo marco para la contratación del suministro de ordenadores personales incoado por la Central de Contratación Foral de Gipuzkoa, en los términos y condiciones establecidos en el convenio de adhesión aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 17 de marzo de 2011, y en las normas reguladoras recogidas en el Decreto Foral 3/2011 de 22 de febrero de 2011.

IV.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las catorce horas y cincuenta y ocho minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.

